



**OFICIO 0127112025 – SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO
284-2025**

Bogotá D.C., 27-11-2025

Señores:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL – HOMIL

Atn.: Teniente Santiago Andrés Rojas Moreno

**Atn.: Ing. Jairo Alonso Clavijo Rondon – Ingeniero Mecánico OPS
Ciudad.**

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo – Contrato No. 284-2025

Proceso: S.A.-040-2025-HOMIL

Contratista: Umbrella Biolabs S.A.S. – NIT 901.409.573

Respetados Teniente Rojas e Ingeniero Clavijo:

Umbrella Biolabs S.A.S., en calidad de contratista adjudicatario del proceso S.A.-040-2025-HOMIL, se permite solicitar respetuosamente la ampliación del plazo del Contrato No. 284-2025, cuya vigencia actual finaliza el 31 de diciembre de 2025. El objeto contractual comprende el suministro e instalación de una bomba de vacío lubricada por paletas, la adecuación de la red de vacío existente y la instalación de trampas de resina.

El equipo principal —la bomba de vacío de origen europeo— presenta actualmente tiempos de fabricación e importación que se ven afectados por el cierre operativo tradicional de las plantas de manufactura en Europa, las cuales suspenden actividades entre el 17 de diciembre y los primeros días de enero por vacaciones colectivas. Buscando mitigar este impacto, realizamos una revisión exhaustiva en el mercado internacional para identificar equipos equivalentes en calidad y especificaciones, tanto europeos como americanos; sin embargo, las empresas de este sector presentan condiciones logísticas similares en esta época del año, lo que hace inevitable una extensión en los tiempos de fabricación y entrega.

En virtud de lo anterior, y considerando los tiempos reales de producción, pruebas en fábrica, exportación, tránsito internacional, nacionalización y transporte, solicitamos amablemente que se amplíe el plazo del Contrato No. 284-2025 por un término no menor a dieciséis (16) semanas, tiempo necesario para cubrir el periodo de cierre de plantas, reactivación operativa, fabricación e importación del equipo.



Es importante señalar que esta circunstancia no afecta la ejecución de las actividades complementarias del contrato. La adecuación de la red de vacío, las intervenciones en los puestos de trabajo y el suministro e instalación de las trampas de resina serán ejecutadas en el corto plazo conforme a la programación establecida, garantizando el avance del proyecto mientras se completa la importación del equipo principal.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su aprobación o a cualquier información adicional requerida para el trámite correspondiente.

Cordialmente,



FELIPE AUGUSTO MUÑOZ BAYONA
Representante Legal
Umbrella Biolabs S.A.S.
NIT 901.409.573
3102216317
Felipe.munoz@umbrella-biolabs.com



Bogotá D.C.,

Señor

Felipe Augusto Muñoz Bayona

Representante Legal Umbrella Biolabs S.A.S

Asunto: Aceptación solicitud ampliación de plazo del contrato 284-2025

Con toda atención me dirijo al señor Felipe Augusto Muñoz Bayona para informarle de la aceptación de la solicitud de ampliación del plazo del contrato 284-2025 con objeto: **"ADQUISICION E INSTALACION DE BOMBA DE VACÍO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - REHABILITACIÓN PROTÉSICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** realizada mediante oficio 0127112025, en el cual pide que la ampliación se acepte por un periodo no menor a 16 semanas con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, por las razones expuestas en el oficio de referencia.

Con base en lo anterior, se reitera la importancia de ejecutar actividades relacionados con el objeto y las obligaciones consignadas en el contrato celebrado entre las partes para obtener avances que permitan un ideal desarrollo y cumplimiento.

Atentamente,

Teeniente de fragata - Santiago Andrés Rojas Moreno

Supervisor contrato 284 de 2025

Apoyo logístico - Equipo industrial



Bogotá,

Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirector de Seguridad y Defensa (E)
Subdirección Administrativa

Asunto: Solicitud de aprobación de prórroga Contrato 284-2025

Con toda atención me dirijo al Subdirector Administrativo (E), con el fin de solicitarle la aprobación de la prórroga hasta el **31 de mayo de 2026**, del Contrato **284-2025**, el cual tiene por objeto: **"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE VACÍO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - REHABILITACIÓN PROTÉSICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**, ya que se deben realizar los procesos de importación, recepción, instalación y puesta en marcha del equipo y el sistema y durante este periodo, simultáneamente se adelantarán labores de limpieza, cambio y reemplazo de la tubería y filtros para optimizar los tiempos de ejecución y en aras de lograr el objetivos específicos del presente contrato.

Atentamente,

TF Santiago Andrés Rojas Moreno
Supervisor del Contrato 284-2025
Unidad de Apoyo Logístico

Elaboró:
Olga Coronado
AASD-EQIN
Unidad de Apoyo Logístico

Revisó:
Jairo Alonso Clavijo Rondón
Ingeniero Mecánico
Unidad de Apoyo Logístico



Anexo: Formato de solicitud de prorroga
Oficio enviado por el contratista solicitando la prorroga
Oficio del supervisor del contrato aceptando la solicitud

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	1 de 4		

Fecha: DICIEMBRE 29 DE 2025		Radicado: 451714 de fecha 10-12-2025
-----------------------------	--	--------------------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	284-2025
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	UMBRELLA BIOLABS S.A.S. NIT. 901.409.573-4
OBJETO	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE VACÍO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - REHABILITACIÓN PROTÉSICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	Teniente de fragata - Santiago Andrés Rojas Moreno
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$181.354.000)
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	03/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOPII)	27/11/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	03/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN No. 1	NO APLICA
PRÓRROGA No.	NO APLICA
REDUCCIÓN No.	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$181.354.000)
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	31/05/2026
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	
CONCEPTO ECONÓMICO:	
Se realiza la respectiva revisión al Contrato No. 284-2025 , suscrito entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL con el Contratista UMBRELLA BIOLABS S.A.S. , identificado con NIT. No. 901.409.573-4, en	

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	2 de 4		

donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

Que, el contratista mediante oficio No. 0127112025 firmado por la señora FELIPE AUGUSTO MUNOZ BAYONA, en calidad de Representante Legal, solicita la prórroga del contrato 284-2025 por un término no menor a dieciséis (16) semanas, donde expone que *"El equipo principal —la bomba de vacío de origen europeo— presenta actualmente tiempos de fabricación e importación que se ven afectados por el cierre operativo tradicional de las plantas de manufactura en Europa, las cuales suspenden actividades entre el 17 de diciembre y los primeros días de enero por vacaciones colectivas. Buscando mitigar este impacto, realizamos una revisión exhaustiva en el mercado internacional para identificar equipos equivalentes en calidad y especificaciones, tanto europeos como americanos; sin embargo, las empresas de este sector presentan condiciones logísticas similares en esta época del año, lo que hace inevitable una extensión en los tiempos de fabricación y entrega"*, agregando que *"Es importante señalar que esta circunstancia no afecta la ejecución de las actividades complementarias del contrato. La adecuación de la red de vacío, las intervenciones en los puestos de trabajo y el suministro e instalación de las trampas de resina serán ejecutadas en el corto plazo conforme a la programación establecida, garantizando el avance del proyecto mientras se completa la importación del equipo principal"*.

Que mediante oficio ID 451251 de fecha 09 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Teniente de Fragata SANTIAGO ANDRÉS ROJAS MORENO, en calidad de supervisor del contrato 284-2025, informa al contratista que de acuerdo a las razones expuestas en la solicitud, se por un periodo no menor a 16 semanas con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, y que Con base en lo anterior, se reitera la importancia de ejecutar actividades relacionados con el objeto y las obligaciones consignadas en el contrato celebrado entre las partes para obtener avances que permitan un ideal desarrollo y cumplimiento.

Que, el Supervisor del contrato, mediante oficios ID 451714 de fecha 10 de diciembre de 2025 enviado al Ordenador del Gasto, Señor ingeniero José Miguel Cortés García, en calidad de Subdirector Administrativo (e) del Hospital Militar Central, solicita al ordenador del gasto la autorización de la prórroga solicitada, toda vez que la misma obedece a razones ajenas al contratista *"ya que se deben realizar los procesos de importación, recepción, instalación y puesta en marcha del equipo y el sistema y durante este periodo, simultáneamente se adelantarán labores de limpieza, cambio y reemplazo de la tubería y filtros para optimizar los tiempos de ejecución y en aras de lograr el objetivos específicos del presente contrato"*, para lo cual adjunta concepto técnico donde ratifica las razones expuestas por el contratista y acepta técnicamente la prórroga solicitada.

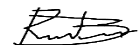
De acuerdo al estudio realizado y a la verificación presupuestal contenida en el registro Presupuestal No. 4667 de 2025, el valor inicial del contrato fue por **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$181.354.000)**, suscrito el día 27 de noviembre de 2025 y con fecha de inicio el día 03 de diciembre de 2025, que a la fecha no se ha ejecutado ningún valor toda vez que se deben adelantar los procesos de importación, recepción, instalación y puesta en marcha del equipo y el sistema y que mientras se lleva a cabo este proceso, se adelantarán labores de limpieza, cambio y reemplazo de la tubería y filtros para optimizar los tiempos de ejecución y en aras de lograr el objetivos específicos del presente contrato y que por tiempos de importación el plazo de ejecución inicial hace imposible que se pueda cumplir con el objeto contractual en el plazo inicialmente establecido.

Por lo anterior, el concepto del comité económico determina **viable la prórroga hasta el 31 de mayo de 2026 del contrato No. 284-2025 suscrito con la firma UMBRELLA BIOLABS S.A.S. NIT. 901.409.573-4**, toda vez que se requiere ampliar el plazo de ejecución para garantizar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la bomba de vacío requerida por el Hospital Militar Central y

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	3 de 4		

que el plazo requerido resulta razonable, técnicamente justificada y necesaria para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, esta prórroga no tiene afectación presupuestal y las demás condiciones contractuales continuarán como se establecieron inicialmente.

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".



Ramón Bueno Gómez

Economista

Área Gestión Contratos

CONCEPTO JURÍDICO:

De acuerdo con la ejecución del contrato No. **284-2025** suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y la firma **UMBRELLA BIOLABS S.A.S.** y los documentos soporte mediante los cuales se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de mayo de 2026**, se realizan las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que, de conformidad con el estudio jurídico realizado al **Contrato de Suministro No. 284-2025**, se establece lo siguiente:

Que el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993** faculta a las entidades estatales para pactar cláusulas, condiciones y modalidades contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y los principios de la contratación pública.

Que el **artículo 3 de la Ley 80 de 1993** señala que la contratación estatal tiene como finalidad garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados.

Que el **artículo 26 ibídem**, consagra el principio de responsabilidad, en virtud del cual los servidores públicos deben velar por la correcta ejecución del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros.

Que el contrato estatal es de naturaleza **bilateral y sinalagmática**, por lo que puede ser objeto de modificación, adición o prórroga por mutuo acuerdo, siempre que se encuentre debidamente motivada y orientada al cumplimiento de los fines estatales.

Que de conformidad con la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Ley 1474 de 2011**, toda modificación contractual debe estar debidamente justificada y responder a un uso eficiente de los recursos públicos.

Que la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa ha reconocido que la **prórroga contractual** es un mecanismo válido para garantizar la continuidad del servicio público y el cumplimiento del objeto contractual, al no constituir el plazo un elemento esencial del contrato, sino accidental,

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	4 de 4		

susceptible de modificación por acuerdo de las partes (Sentencias C-949 de 2001, C-932 de 2007 y Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005).

Que el **principio de mutabilidad del contrato estatal** permite ajustar sus condiciones cuando ello resulte necesario para la satisfacción del interés público y la correcta ejecución del objeto contractual.

En atención a que el patrimonio público está conformado por los bienes, derechos y obligaciones destinados al cumplimiento de los fines del Estado, y que su protección y aseguramiento constituyen una responsabilidad directa de los servidores públicos, el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** considera **jurídicamente viable** la suscripción de la **Prórroga No. 1** del **Contrato de compraventa No. 284-2025**, ampliando su plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2026**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato presenta un **saldo pendiente por ejecutar de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$181.354.000)**, equivalente al **100 % del valor total del contrato**, recursos que requieren ser ejecutados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, teniendo en cuenta que el equipo principal —la bomba de vacío de origen europeo— presenta actualmente tiempos de fabricación e importación que se ven afectados por el cierre operativo tradicional de las plantas de manufactura en Europa, las cuales suspenden actividades entre el 17 de diciembre y los primeros días de enero por vacaciones colectivas, ya que se deben realizar los procesos de importación, recepción, instalación y puesta en marcha del equipo y el sistema y durante este periodo, simultáneamente se adelantarán labores de limpieza, cambio y reemplazo de la tubería y filtros para optimizar los tiempos de ejecución y en aras de lograr el objetivos específicos del presente contrato.

Todo ello, en observancia de lo dispuesto en la **Ley Estatutaria 1751 de 2015**, que reconoce el derecho fundamental a la salud y garantiza el acceso oportuno, eficaz y con calidad a los servicios de diagnóstico y tratamiento. La presente prórroga **no modifica ni altera los derechos y obligaciones pactados**, por lo que las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en los términos originalmente acordados.



Cristian D. Medina Ramírez
Abogado
Unidad de Compras y Licitaciones
+57 (1) 3 486868 Ext. 3042
Transversal 3 C No. 49 - 02, Bogotá D.C.
Hospital Militar Central Colombia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-06
 	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 30-06-2022
	PROCESO: GESTIÓN ADQUISICIONES	VERSIÓN: 05
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI	PÁGINA 1 de 3

Fecha: 10/12/2025	Radicado No.: 1
--------------------------	------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	284-2025
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATISTA	UMBRELLA BIOLABS
OBJETO	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE VACÍO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - REHABILITACIÓN PROTÉSICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	TF SANTIAGO ANDRES ROJAS MORENO
VALOR INICIAL	\$181.354.000
PLAZO INICIAL	3/12/2025 A 31/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOPII)	27/11/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-01-FT-06	VERSIÓN	05
		Página:	2 de 3		

PRÓRROGA	A 30 DE ABRIL DE 2026
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

Como supervisor del contrato N° **284-2025**, cuyo objeto es "**ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE VACÍO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - REHABILITACIÓN PROTÉSICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", se solicita al Subdirector Administrativo (E) autorizar la prórroga hasta el 30 de abril de 2026.

El área de diseño y elaboración de prótesis ubicada en el edificio Fe en la causa, cumple una labor de suma importancia en la mejora de las condiciones de vida de muchas personas, mediante la elaboración de prótesis y con la ardua labor de los empleados y especialistas, con el fin de hacer posible que el objetivo del área y sus colaboradores sea exitosa, se requieren equipos que cubran las necesidades del área, permitiendo el cumplimiento de los cronogramas de entrega de las prótesis. En este sentido, el sistema de vacío ubicado en los talleres de prótesis es vital y necesario, y sin este no es posible crear y elaborar las prótesis; la bomba de vacío es el corazón de este sistema y es necesario cambiarla, toda vez que la existente ha superado el tiempo de vida útil y a medida que se mantiene su uso, su eficiencia disminuye, así como los fallos y paradas no programadas, que repercuten en la eficiencia del sistema, mayores tiempos en la elaboración de las prótesis y aumento de costos derivados de mantenimientos correctivos.

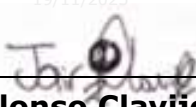
Por lo anterior, es esencial adquirir una bomba de vacío mediante el contrato 284 de 2025, el cual permite no solo adquirir este equipo, sino también mejorar la tubería que hace posible el funcionamiento del sistema, incorporando elementos para optimizar el servicio y proteger los componentes que lo conforman y logrando aumentar el periodo de vida útil de todo el sistema; sin embargo, los tiempos de adjudicación del contrato 284 de 2025 fueron mayores a los inicialmente planeados y en consecuencia el contratista: Umbrella Biolabs, ha solicitado una prórroga de la ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2026 debido a la inminente complejidad y el corto lapso con el que se cuenta para importar el equipo con las especificaciones técnicas y en los tiempos de ejecución solicitados por el Hospital Militar Central. Cabe recordar que la bomba solicitada

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-01-FT-06	VERSIÓN	05
		Página:	3 de 3		

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

cuenta con certificaciones que permiten asegurar no solo la capacidad de generación de vacío, así como también la seguridad de las personas que trabajan en el área.

En consecuencia, se solicita la aprobación de la prórroga solicitada, para que se adelanten los procesos de importación, recepción, instalación y puesta en marcha del equipo y el sistema y que mientras se lleva a cabo este proceso, se adelantarán labores de limpieza, cambio y reemplazo de la tubería y filtros para optimizar los tiempos de ejecución y en aras de lograr el objetivos específicos del presente contrato.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	TF Santiago Andrés Rojas Moreno Supervisor contrato N° 284-2025
Firma del Apoyo a la Supervisión del contrato	 19/11/2025
Nombre Completo	Ing. Jairo Alonso Clavijo Rondón Apoyo a la supervisión del contrato N° 284-2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA

MODIFICACIÓN N° 1 - PRORROGA No. 01 - AL CONTRATO No. 284-2025	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Ingeniero José Miguel Cortes García C.C. No. 80.095.386 Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	UMBRELLA BIOLABS S.A.S. NIT: 901.409.573-4
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE VACÍO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - REHABILITACIÓN PROTÉSICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$181.354.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció a partir del 3 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025.
PLAZO A PRORROGAR	hasta el 31 de mayo de 2026

Entre los suscritos a saber: **Ingeniero José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.386**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución N°1444 del 09 de diciembre de 2025 y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **UMBRELLA BIOLABS SAS.**, identificado con NIT. No. 901.409.573-4, representado legalmente por Felipe Augusto Muñoz Bayona, identificado con CC. 80.816.302, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Prorroga No. 01 al Contrato No. 284-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de noviembre de 2025, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y la firma **UMBRELLA BIOLABS SAS.**, se suscribió el contrato No. 284-2025, cuyo objeto corresponde al: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BOMBA DE VACÍO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN - REHABILITACIÓN PROTÉSICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
2. Que el plazo inicial de ejecución se estableció a partir del 03 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
3. Que el valor del contrato se estableció en la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$181.354.000).



4. Qué, mediante carta suscrita por el señor Felipe Augusto Muñoz Bayona, en calidad de representante legal de UMBRELLA BIOLABS SAS, le solicitó al supervisor del contrato, aceptación para ampliar el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 284-2025, hasta el 31 de mayo de 2026.
5. Que, el señor Teniente de Fragata Santiago Andrés Rojas Moreno, manifestó al contratista que se analizará la viabilidad de aceptar la solicitud emitida, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 284-2025 hasta el 31 de mayo de 2026
6. Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Prórroga No. 01 hasta el 31 de mayo de 2026, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, siguiendo los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, evitando prácticas que puedan generar pérdidas injustificadas, fortaleciendo la transparencia en la administración estatal, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.
7. Que, el supervisor de este contrato 284-2025, Teniente de Fragata Santiago Andrés Rojas Moreno, por medio de oficio Radicado Id Control: 451714 de fecha 10-12-2025, solicitó al ordenador del gasto, aprobación para ampliar el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 284-2025, hasta el 31 de mayo de 2026, conforme a la solicitud allegada por parte del contratista.
8. Que para la presente suscripción de la Prórroga No. 01 al contrato 284-2025 existe acuerdo de voluntades entre las partes.
9. Que quienes suscriben el presente modificadorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificadorio.

En consecuencia, el presente documento se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el **31 de mayo de 2026**

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.



CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Vigente por el término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA No. 01. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato de compraventa No. 284-2025 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de diciembre de 2025.

Elaboró

Cristian D. Medina Ramírez
Abogado
Unidad de Compras y Licitaciones
+57 (1) 3 486868 Ext. 3042
Transversal 3 C No. 49 - 02, Bogotá D.C.
Hospital Militar Central Colombia